



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

Documentos para la Evaluación Socioeconómica 2026-2

Para aplicar a este proceso, deberá presentar los documentos que sustenten su situación socioeconómica familiar actual:

1. Identificación y educación de la familia

- DNI de ambos padres.
- Constancias de pago de pensiones de estudios de hermanas/os. En caso de estudiar en centros estatales, se adjuntará la constancia u otro documento que sustente la matrícula.

2. Vivienda y patrimonio (predial-vehicular)

- Captura de pantalla de la Consulta de propiedad inmueble de cada uno de los padres y del estudiante en caso sea mayor de edad, se obtiene en el siguiente enlace: <https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html>
- De no contar con el documento anterior (consulta de propiedad inmueble), puede enviar la Búsqueda de índice de predios de Lima o de la provincia del domicilio de cada uno de los padres, se obtiene en el siguiente enlace: <https://sprl.sunarp.gob.pe/sprl/ingreso>
- Autoavalúo de la vivienda de cada inmueble propio, si corresponde (Formulario HR y PU).
- Recibo por cada servicio: luz, agua y teléfono (no es necesario el voucher de pago, solo debe presentar el recibo emitido por la empresa).
- Si habitan en inmueble alquilado, adjuntar contrato y/o recibo de arrendamiento.
- Búsqueda de propiedad vehicular de cada uno de los padres y del estudiante si es mayor de edad, se obtiene en el siguiente enlace: <https://sprl.sunarp.gob.pe/sprl/ingreso>

(Instructivo SUNARP: <https://www.sunarp.gob.pe/seccion/noticias/data/pdf/21072016-1/sprl-instructivo.pdf>)

3. Ingresos familiares

- Renta de primera categoría – alquileres: adjuntar el contrato vigente de cada alquiler
- Renta de cuarta categoría – trabajo independiente: adjuntar el Contrato de Prestaciones de Servicios: Locación / CAS, si corresponde.
- Renta de quinta categoría – trabajo dependiente: adjuntar tres últimas boletas de sueldo, pensión y otros pagos (jubilación, cesantía, viudez, judicial, orfandad, CAFAE) del padre y de la madre.
- Si registra RUC activo (aunque no esté en uso), presentar el Reporte Tributario para Terceros, del padre y de la madre, y del alumno si corresponde, se obtiene en el siguiente enlace: <http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>

4. Actividad empresarial/comercial

- Renta de tercera categoría – empresa/negocio propio: presentar el Reporte Tributario para Terceros, de la Persona Jurídica o Razón Social, se obtiene en el siguiente enlace: <http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>
- También adjuntar, licencia de funcionamiento, autoavalúo o contrato actualizado del alquiler del local y sucursales.
- Búsqueda de índice de propiedad de inmueble de Lima-Callao y del departamento donde se ubique el domicilio fiscal y sucursales de cada Persona Jurídica o Razón Social. (Registros Públicos – SUNARP) Se obtiene en el siguiente enlace <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/ingreso.faces>
- En caso la(s) empresa (s) registre(n) vehículo (s), presentar la “identificación vehicular” o la captura de pantalla de la Consulta vehicular por cada placa. Se obtiene en línea en el siguiente enlace: <https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html>



PUCP

Dirección de
Asuntos Estudiantiles

5. Documentos para casos especiales, de acuerdo con la situación que atraviese la familia.

- Certificado médico o documento de salud que sustenta el diagnóstico de enfermedades de alto impacto socioeconómico (no se solicita informe médico).
- Desempleo: Liquidación de Beneficios Sociales, CTS y dependiendo de la situación, incluir la Liquidación de Indemnización Laboral o el Documento de Mutuo Disenso.
- Acta, Certificado o Partida de defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres.
- Sentencia de divorcio, alimentos, conciliación.
- Otros, que considere convenientes.

Importante.

Con el fin de dar mayor consistencia, la Universidad ha previsto cruzar la información que presenta cada estudiante y su familia con la que se encuentra en las entidades públicas y privadas. Si se detectara alguna inexactitud dolosa u omisión, se aplicarán las sanciones reglamentarias que correspondan.

Dirección de Asuntos Estudiantiles
Oficina de Apoyo y Promoción Social
Última actualización 16.03.2026